



VISTO:

El reductor de velocidad tipo meseta, ubicado en intersección de calles 19 y 18 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho reductor presenta un importante deterioro lo cual se ha convertido en peligroso para ciclistas y motociclista, ya que se encuentra desgranado en su sector izquierdo producto del giro constante de vehículos;

Que es importante comenzar cuanto antes con los trabajos de refacción a fin de evitar accidentes, como ya ha ocurrido, que tengan como protagonistas a ciclistas y motociclistas

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, desde el área correspondiente, la pronta refacción del reductor de velocidad tipo meseta ubicado en calles 19 esquina 18.

Artículo 2do.: De forma.

